

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION****DECRETO N°**

Por el cual se modifica un acto administrativo y se traslada un docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del sistema general de participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2022070000603** del 13 de enero de 2022, se trasladó, por Proceso Ordinario 2021 – 2022, a la señora **ZULEIMA NUÑEZ LEGUIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.129.515.338**, vinculada en propiedad, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. NECHI, sede E U SAN NICOLAS, población mayoritaria, del municipio de Nechí, en reemplazo de la señora **ROSCELIA MARTINEZ MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.804.931**, quien pasa a otro establecimiento.

En atención a que, mediante el Decreto N° **2021070004847**, del 15 de diciembre de 2021, se trasladó a la señora Mercedes Elena Franca Villadiego, vinculada en propiedad para la plaza de la señora Roscelia Martínez Mejía, se hace necesario modificar el Decreto N° **2022070000603** del 13 de enero de 2022, en el artículo primero, en el sentido de indicar que se traslada a la señora **ZULEIMA NUÑEZ LEGUIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.129.515.338**, vinculada en propiedad, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. NECHI, sede E U NECHI, del municipio de NECHI, en reemplazo del señor **WILSON DE JESUS RIOS RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.693.358**, quien pasa a otro municipio, y no como expresó allí.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

En razón a lo anterior, se hace necesario trasladar al señor **WILSON DE JESUS RIOS RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.693.358**, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA, sede E U MARCO FIDEL SUAREZ del municipio de ZARAGOZA, en reemplazo de la señora **OLIVA DEL CARMEN ZAPATA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.236.749**, quien renunció.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto N° **2022070000603** del 13 de enero de 2022, en el artículo primero, en el sentido de indicar que se traslada a la señora **ZULEIMA NUÑEZ LEGUIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.129.515.338**, vinculada en propiedad, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. NECHI, sede E U NECHI, del municipio de NECHI, en reemplazo del señor **WILSON DE JESUS RIOS RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.693.358**, quien pasa a otro municipio, y no como expresó allí; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar al señor **WILSON DE JESUS RIOS RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.693.358**, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA, sede E U MARCO FIDEL SUAREZ del municipio de ZARAGOZA, en reemplazo de la señora **OLIVA DEL CARMEN ZAPATA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.236.749**, quien renunció; según lo expuesto en la parte motiva.


ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaría Administrativa		24/01/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	24/01/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado	Julián Bernal	24/01/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	24/01/2022
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera Lopez	21/ene/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.